



JUNTA MUNICIPAL DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi

Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py

Pilar – Ñeembucú – Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 1270/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2025 DEL CONTRATO N° 11/2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN PA, CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID. N° 462.918”

Página 1 de 2

VISTO: El Mensaje de la Intendencia Municipal según nota UOC N° 197/2025 de fecha 09 de agosto de 2025, en el que remite documentaciones correspondientes al Convenio Modificadorio/Ampliatorio N° 01/2025 del Contrato N° 11/2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN PA. CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID. N° 462.918”, y solicita su aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el pleno de la Junta ha analizado todos los documentos anexados, cuyo legajo son los siguientes:

- Resolución del Ejecutivo que autoriza la suscripción del Convenio Modificadorio/Ampliatorio N° 01/2025
- Constancia de Previsión Plurianual - Ad Referéndum.
- Dictamen de la Auditoría Interna
- Nota DI N° 548/2025 - Exp. N° 252.058/2025 de la Dirección de Infraestructura - MEC con el Informe de la Arq. Nora Ramírez a través del Memorándum NBR N° 235/2025.
- Dictamen Técnico y Legal de Administración de Contrato de Obras
- Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras.
- Nota remitida por la Empresa Adjudicada.
- Acta de Verificación In Situ de Obra.
- Contrato N° 11/2025, y demás documentos obrantes.

Que, se recomienda la aprobación correspondiente debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes.

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2025 del Contrato N° 11/2025 de la fecha 09 de junio 2025 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN PA. Y CONSTRUCCIÓN DE UN SALON MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO PLURIANUAL CON ID. N° 462.918, adjudicada a la Empresa CONSTRUCTORA VZ por un monto parcial a ampliar de Gs. 81.118.396 (ochenta y un millones ciento dieciocho mil trescientos noventa y seis guaraníes).

Art. 2°: Autorizar las modificaciones destinadas a la corrección en denominación de las unidades para subsanar el error involuntario en su consigna original, correspondientes al ítem 55 del Grupo1- CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA y ítem 3 del Grupo 5- CONSTRUCCIÓN DE UN SALON MULTIUSO EN PLANTA ALTA.





JUNTA MUNICIPAL DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi

Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py

Pilar – Ñeembucú – Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 1270/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO N° 01/2025 DEL CONTRATO N° 11/2025 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN PB Y 3 AULAS EN PA, CONSTRUCCIÓN DE UN SS HH EN PA, CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN PA CON SS HH Y READECUACIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA N° 5642 SAN ALFONSO – PLURIANUAL CON ID. N° 462.918”

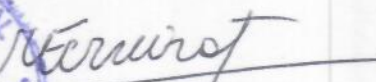
Página 2 de 2

Art. 3°: Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio/Ampliatorio N° 1/2025 del Contrato 11/2025 con la Empresa CONSTRUCTORA VZ.

Art. 4°: Suscribir la Constancia de Provisión Plurianual –Ad Referéndum, a fin de comprometer los presupuestos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, para dar cumplimiento al cronograma de pagos establecidos en la Licitación Pública Nacional N° 03/2025, cuyo objeto es la Construcción de un bloque de tres aulas en planta baja y tres aulas en planta alta, construcción de sanitarios en planta alta, salón multiuso en planta alta con sanitarios y readecuación de cocina comedor en la Escuela N° 5642 San Alfonso- Plurianual, con ID N° 462.918.

Art. 5°: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


Prof. Mario A. Ferreira Torres
Secretario


Lic. Gerardo Valbriani Rolón
Presidente

Pilar, 27 de agosto del año 2025.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.


Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General


Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar